

RESOLUCION JEFATURAL N° 000026-2026-JN/ONPE

Lima, 16 de febrero de 2026

VISTOS: El Memorando Múltiple n.º 000006-2026-GOECOR-EG-2026/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Memorando n.º 000126-2026-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe n.º 000001-2026-CPCPJACLV/ONPE de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE; el Proveído n.º 000398-2026-JN/ONPE de la Jefatura Nacional; así como el Informe n.º 000103-2026-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo constitucionalmente autónomo y es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Con la Resolución Jefatural n.º 001395-2022-JN/ONPE, se aprobó la Directiva "Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Locales de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales", con código n.º DI01-GRH/RRHH – Versión 02, que establece la conformación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE (en lo sucesivo la Comisión);

A través del Decreto Supremo n.º 039-2025-PCM, se convocó a Elecciones Generales (EG) para el 12 de abril de 2026, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los senadores y diputados del Congreso de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

Con la Resolución n.º 0126-2025-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones aprobó el Cronograma Electoral de las EG 2026;

Mediante la Resolución Jefatural n.º 000127-2025-JN/ONPE se aprobó la conformación de ciento veintiséis (126) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las EG 2026;

De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley n.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales designa, mediante concurso público, a los Jefes, funcionarios y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE;



debiendo previamente, publicar la relación de las personas seleccionadas a fin de permitir la interposición de tachas a que hubiere lugar contra dichas personas;

En ese marco normativo, mediante el Memorando Múltiple de Vistos, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, precisa que para las EG 2026 se requerirá la contratación de nueve mil quinientos treinta y cuatro (9534) Coordinadores de Local de Votación de ODPE;

Por su parte, con el informe de Vistos, la Comisión informa el desarrollo, etapas y resultados del concurso público para seleccionar a los Coordinadores de Local de Votación citados, precisando que aprobaron el citado concurso público, dos mil setecientos sesenta y nueve (2769) postulantes titulares. De esta forma, la Comisión solicita se disponga la emisión del acto resolutivo que contengan la publicación de los postulantes titulares citados, para la interposición de tachas a que hubiera lugar;

En atención a lo informado por la Comisión, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con los dispositivos normativos citados, así como los literales r) e y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE, el Decreto Supremo n.º 009-2024-JUS que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos y la Resolución Jefatural n.º 000018-2026-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia General, la Secretaría General, del Presidente de la Comisión Permanente de Concurso Público para Selección de Jefe, Coordinadores Administrativos y los Coordinadores de Local de Votación de ODPE y, de las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Disponer la publicación de la relación de dos mil setecientos sesenta y nueve (2769) postulantes titulares que aprobaron el concurso público para cubrir las vacantes de Coordinadores de Local de Votación de ODPE para las Elecciones Generales 2026, para la interposición de tachas a que hubiera lugar, que constan en el siguiente enlace: <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/CLV-ODPE-EG2026-Anexo01.pdf>

Artículo Segundo. - Poner a conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente Resolución.



Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en la web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, el mismo día.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

BPS/jpu/mbb/cmv

Visado digitalmente por:
**PACHAS SERRANO
BERNARDO JUAN**
Gerente de la Gerencia General
GERENCIA GENERAL

Visado digitalmente por:
**BOLAÑOS LLANOS ELAR
JUAN**
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

Visado digitalmente por:
**SAAVEDRA MAVILA
RICARDO JAVIER ENRIQUE**
Gerente de la Gerencia de
Organización Electoral y
Coordinación Regional
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL Y COORDINACIÓN
REGIONAL

Visado digitalmente por:
**PESTANA URIBE JUAN
ENRIQUE**
Gerente de la Gerencia de Asesoría
Jurídica
GERENCIA DE ASESORÍA
JURÍDICA

Visado digitalmente por:
**ROJAS ALIAGA HECTOR
MARTIN**
COMISIÓN PERMANENTE DE
CONCURSO PÚBLICO PARA
SELECCIÓN DE JEFE DE LAS
ODPE COORDINADORES
ADMINISTRATIVOS Y LOS
COORDINADORES DE LOCAL DE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 16-02-2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0026 9669 4380

